

**CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A. C.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLITICA SALARIAL**

POLITICA

CAMBIOS DE HORARIO Y/O NIVEL EN PLAZAS VACANTES

DIRIGIDO A: Todas las plazas institucionales

CONCEPTO. Son las variaciones que podrá sufrir una plaza vacante

POLITICA:

NIVEL DE LA PLAZA VACANTE.

El personal de nuevo ingreso invariablemente ocupará el nivel mínimo vigente de la plaza vacante

En los casos de plazas de Trabajo Social para los Técnicos y Licenciados el nivel mínimo es el "B"

Si la plaza vacante es de Técnico en Trabajo Social y el candidato a ingresar cuenta con estudios a Nivel Licenciatura se le considerará como Técnico haciéndolo de su conocimiento, y en cuanto se tenga la vacante de Licenciatura se le promoverá, debiendo ser solicitada por el Jefe Inmediato.

Para las plazas vacantes de Psicología el nivel en el que ingresarán será invariablemente el de Psicólogo.

Las vacantes de Médico Especialista en Psiquiatría que tengan una oferta limitada de candidatos contarán como máximo con tres meses para su ocupación, de no ser así se podrá proceder a la contratación de Médicos Generales en el entendido de que la plaza podrá contratarse en ocasiones posteriores como Médico Especialista en Psiquiatría.

HORARIOS EN PLAZAS VACANTES

Únicamente se podrá cambiar el horario de la plaza cuando esta se encuentre vacante previo envío por escrito de la solicitud justificando la necesidad.

Las excepciones para ambos casos serán valoradas y autorizadas por la Subdirección de Recursos Humanos

AREA RESPONSABLE


C. P. EDITH ESCUBERO GORÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO


LIC. JESÚS A. CABRERA SOLÍS
DIRECTOR GENERAL